INPEC

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de agosto de 2026.

Señor:
Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director CPMS Cartagena
Ciudad

Asunto: Informe final de evaluación jurídica, técnica, económica y experiencia de las ofertas presentada para el proceso de selección invitación publica – mínima cuantía Nº. 008 – 303 de 2026.

Cordial saludo

OBJETO: Contratar la adquisición de herramientas de mano para el área de carpintería, al igual que candados, bombillos, reflectores para fortalecimiento de la seguridad, con destino a la cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Cartagena, informa que para la invitación de mínima cuantía Nº 008 – 303 de 2026 se recibió seis ofertas a través del SECOP II así:

Nº	NOMBRE PROPUESTA	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	Oferta económica	Domicilio principal
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	28/07/2026 5:38 PM	$8.784.278	Neiva, Huila
2	MACRO SUMINISTROS S.A.S.	29/07/2026 1:50 PM	$8.599.324,05	Montería, Córdoba
3	TOOLS & SERVICES S.A.S	29/07/2026 3:24 PM	$8.946.600	Neiva, Huila
4	INDUMATS	30/07/2026 6:56 PM	$6.632.800	Cartagena, Bolivar
5	ASOREISABEL	30/07/2026 8:37 PM	$8.937.000	Arjona, Bolívar
6	CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS	31/07/2026 8:22 AM	$8.777.953	Cartagena, Bolivar

Nota: se rechaza las ofertas presentadas por los proponentes CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, MACRO SUMINISTROS S.A.S, TOOLS & SERVICES S.A.S y ASOREISABEL; esto debido a que la invitación pública de mínima cuantía Nº 008 – 303 de 2026 se encuentra limitada a MIPYMES domiciliadas en la ciudad de Cartagena de Indias.

En cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se realiza la revisión de la propuesta que ofertó el menor precio INDUMATS y el segundo mejor precio CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS

INPEC

VERIFICACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS HABILITANTES	INDUMATS	CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS
Entregar diligenciado el anexo 1 Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Presenta la fotocopia del documento de identidad de quien firma la propuesta	CUMPLE	CUMPLE
los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal	CUMPLE	NO APLICA
Anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más. Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.	CUMPLE	CUMPLE
Anexar Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) de conformidad con el numeral 17, literal a, punto III de la invitación. (Presentar diligenciado los anexos 8, 9 y 10 según le corresponda).	CUMPLE	CUMPLE
Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 y entregar diligenciado el anexo Nº 4	NO APLICA	NO APLICA
El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	CUMPLE	CUMPLE
El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5	CUMPLE	CUMPLE
Adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario al cierre del Proceso.	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	CUMPLE
El proponente adjuntara junto con su oferta certificación vigente REDAM	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE	CUMPLE
NHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2025	CUMPLE	CUMPLE
Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"	CUMPLE	CUMPLE
El proponente acredita la experiencia de conformidad con los numerales 3.2.1 y 3.2.1.1 de los estudios previos. .	NO CUMPLE	CUMPLE
EL proponente debe entregar diligenciado el ANEXO NUMERO 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, para cada uno de los contratos que va hacer valer como experiencia .	NO CUMPLE	CUMPLE
EL proponente debe entregar diligenciado el ANEXO NUMERO 2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS.	CUMPLE	CUMPLE

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos minimos señalados en los estudios previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente ANEXO 3 a la invitación pública	CUMPLE	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE

Conclusiones:

Los funcionarios encargados de realizar la evaluación son Profesionales, cada uno en su materia y lo hicieron de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y numerales 4, 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, bajo los parámetros de los principios de Transparencia, Responsabilidad, Economía y Equidad.

La evaluación jurídica fue realizada por Milena Beltrán Pérez, asesora jurídica; la verificación técnica económica y de experiencia fue realizada por Oscar Manuel Ubarnes Ruiz.

Atendiendo la solicitud del Ordenador del Gasto, este Comité Evaluador procede a realizar un nuevo análisis de las ofertas presentadas para la invitación Pública de Mínima Cuantía 008 – 303 de 2026; esto debido al rechazo por parte del ordenador del gasto de la oferta presentada por parte del proponente INDUMATS S.A.S., al no cumplir este con el requisito de experiencia una vez vencido el traslado del informe de evaluación, plazo que tuvo para subsanar correctamente su oferta.

Por lo anterior, se procede con la reevaluación de las ofertas recibidas, para la invitación de Mínima Cuantía 008 – 303 de 2026.

1. INDUMATS S.A.S NIT 900911384-7 NO CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 005 – 303 de 2026 por las siguientes razones:

1. **No cumple con el anexo Nº 6**. Se le llamó a subsanar este anexo con el traslado del informe de evaluación debido a que debía presentar los datos del contacto de verificación (teléfono, celular, dirección y correo electrónico); usted para subsanar lo solicitado presenta nuevamente este documento con información de contrato ejecutado con la empresa SHADDAI H LEONES CONSTRUCCIONES S.A.S. pero vuelve a omitir información de los datos del contacto de verificación (teléfono, celular, dirección) además, el número del celular (3053114922) corresponde a un teléfono comercial del proponente INDUMATS S.A.S.
2. **No cumple con la experiencia**. Presenta una certificación de experiencia firmada por Cristian Herrera en calidad de "Gerente" y esta debía venir firmada por el liquidador designado, además, no se utilizó la denominación obligatoria por ley "En liquidación" en el membrete del certificado. Esto debido a que la empresa SHADDAI H LEONES CONSTRUCCIONES S.A.S., se encuentra en liquidación.

Teniendo en cuenta que el proponente INDUMATS S.A.S. no subsanó los hallazgos dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, y toda vez que la normativa vigente establece la improcedencia de oportunidades adicionales para dicho fin, se procede al rechazo de su oferta. Lo anterior, en estricto cumplimiento de la causal de rechazo definida en la invitación pública de mínima cuantía N° 008 – 303 de 2026, la cual prescribe: *"Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso"*.

2. CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS NIT 900997377-4 CUMPLE con los requisitos habilitantes descritos en la invitación pública de mínima cuantía N° 008 – 303 de 2026, esto debido a que el proponente subsanó su oferta antes que finalizara el traslado del informe de evaluación

Conclusión:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 y los numerales 4, 5 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de Mínima Cuantía N° 008 – 303 de 2026, este Comité Evaluador —bajo los principios rectores de transparencia, responsabilidad, economía y equidad— recomienda adjudicar el proceso al oferente que presentó la oferta económica más favorable, en este caso, **CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS., identificado con NIT 900997377-4,** debido a que CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y experiencia de la invitación publica de Mínima Cuantía N° 008 – 303 de 2026.

Al presente informe se anexa la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS.**

Atentamente,

MILENA BELTRAN PEREZ
Verificación Jurídica

OSCAR MANUEL UBARNES RUIZ
Verificación Técnica, Económica Y Experiencia

Elaboró: Milena Beltran Perez / Oscar Manuel Ubarnes Ruiz
Fecha de elaboración: 05-08-2026.
Archivo: